



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Gerencial General Regional
N° - 0885 -2024-GRA/GGR



Ayacucho, 16 DIC. 2024

VISTOS:



Carta N° 104-2024-CONSORCIO VIAL LUCANAS, de fecha 21 de noviembre de 2024, Carta N° 264-2024-CVA/RL, de fecha 04 de diciembre de 2024, Informe N° 140-2024-GRA-GGR/GRI-SGSL/COORD.VCPA, de fecha 06 de diciembre de 2024, Oficio N° 4949-2024-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 10 de diciembre de 2024, Oficio N° 4570-2024-GRA/GG-GRI, de fecha 12 de diciembre de 2024, Oficio N° 1633-2024-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF, de fecha 13 de diciembre de 2024, Decreto N° 2411-2024-GRA/GG-GRAJ, Decreto N° 16900-2024-GRA/GG-GRI, Decreto N° 18210-2024-GRA-GGR-GRI-SGSL, Doc. N° 8884817, Exp. N° 4852641, y demás documentos que contiene un total de sesenta y cuatro (64) folios, sobre el Reconocimiento de Mayores Gastos Generales Variables, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL SANCOS-SACCSAMARCA-PUTACCASA-OSCCONTA-EMP PE-32A EN LAS PROVINCIAS DE HUANCASANCOS Y LUCANAS, SACSAMARCA, PUTACCASA - DISTRITO DE SACSAMARCA, OSCCONTA - DISTRITO DE CABANA, CCERONTA - DISTRITO DE PUQUIO - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2386120, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 3° inciso 3.1, numeral 4, del Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2024, la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional, para lo cual adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras

fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, con fecha 14 de diciembre de 2022, el Gobierno Regional de Ayacucho y el CONSORCIO VIAL LUCANAS, suscribieron el Contrato N° 281-2022-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF por el monto contractual ascendente a S/ 187'426 981.17 (Ciento ochenta y siete millones cuatrocientos veintiséis mil novecientos ochenta y uno con 17/100 soles), con un plazo de ejecución de 720 días calendario, como consecuencia del otorgamiento de la buena pro en la Adjudicación Simplificada N° 179-2022-GRA-SEDE CENTRAL (Primera Convocatoria), derivada de la Licitación Pública N° 010-2021-GRA-SEDE CENTRAL;

Que, con fecha 14 de diciembre del 2022, el Gobierno Regional de Ayacucho y el CONSORCIO VIAS DE AYACUCHO, suscribieron el Contrato N° 281-2022-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF por el monto contractual de S/ 6'204,455.21 (Seis millones doscientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 21/100 soles), para la Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL SANCOS-SACCSAMARCA-PUTACCASA-OSCCONTA-EMP PE-32A EN LAS PROVINCIAS DE HUANCASANCOS Y LUCANAS, SACSAMARCA, PUTACCASA - DISTRITO DE SACSAMARCA, OSCCONTA - DISTRITO DE CABANA, CCERONTA - DISTRITO DE PUQUIO - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2386120;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 620-2024-GRA/GGR-GRI, de fecha 12 de noviembre de 2024, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 03, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL SANCOS-SACCSAMARCA-PUTACCASA-OSCCONTA-EMP PE-32A EN LAS PROVINCIAS DE HUANCASANCOS Y LUCANAS, SACSAMARCA, PUTACCASA - DISTRITO DE SACSAMARCA, OSCCONTA - DISTRITO DE CABANA, CCERONTA - DISTRITO DE PUQUIO - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2386120, por un periodo de 91 días calendario;

Que, mediante Carta N° 104-2024-CONSORCIO VIAL LUCANAS, de fecha 21 de noviembre de 2024, el Representante Común del CONSORCIO VIAL LUCANAS remite al CONSORCIO VIAS DE AYACUCHO, la Valorización de los Mayores Gastos Generales Variables para su pago, por la aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial N° 03, por 91 días calendario, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL SANCOS-SACCSAMARCA-PUTACCASA-OSCCONTA-EMP PE-32A EN LAS PROVINCIAS DE HUANCASANCOS Y LUCANAS, SACSAMARCA, PUTACCASA - DISTRITO DE SACSAMARCA, OSCCONTA - DISTRITO DE CABANA, CCERONTA - DISTRITO DE PUQUIO - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2386120, por el monto de S/. 1'788,414.72 (Un millón setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos catorce con 72/100 soles) incluido el IGV, en concordancia a lo establecido en el numeral 201.1 del artículo 201 del RLCE;

Que, mediante Carta N° 264-2024-CVA/RL, de fecha 04 de diciembre de 2024, el Representante Común del CONSORCIO VIAS DE AYACUCHO remite al Gobierno Regional de Ayacucho, la Valorización de los Mayores Gastos Generales Variables por Ampliación de Plazo Parcial N° 03, por 91 días calendario, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 620-2024-GRA/GGR-GRI, en aplicación del RLCE, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL SANCOS-SACCSAMARCA-PUTACCASA-OSCCONTA-EMP PE-32A EN LAS PROVINCIAS DE HUANCASANCOS Y LUCANAS, SACSAMARCA, PUTACCASA - DISTRITO DE SACSAMARCA, OSCCONTA - DISTRITO DE CABANA, CCERONTA - DISTRITO DE PUQUIO - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2386120, por el monto de S/. 1'788,414.72 (Un millón setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos catorce con 72/100 soles);

Que, mediante Informe N° 140-2024-GRA-GGR/GRI-SGSL/COORD.VCPA, de fecha 06 de diciembre de 2024, el Coordinador de Obra remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, la opinión técnica favorable a la Valorización de los Mayores Gastos Generales Variables por Ampliación de Plazo N° 03, a favor del Contratista de la ejecución CONSORCIO VIAL LUCANAS, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL SANCOS-**

SACCSAMARCA-PUTACCASA-OSCCONTA-EMP PE-32A EN LAS PROVINCIAS DE HUANCASANCOS Y LUCANAS, SACSAMARCA, PUTACCASA - DISTRITO DE SACSAMARCA, OSCCONTA - DISTRITO DE CABANA, CCERONTA - DISTRITO DE PUQUIO - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, con Código Único de Inversiones N° 2386120; asimismo, esta Valorización cuenta con la conformidad del Supervisor CONSORCIO VIAS DE AYACUCHO, por el monto final de S/. 1'788,414.72 (Un millón setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos catorce con 72/100 soles);



Que, mediante Oficio N° 4949-2024-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 10 de diciembre de 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación remite al Gerente Regional de Infraestructura, la conformidad al Reconocimiento de Pago de Mayores Gastos Generales Variables por la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03 (91 días calendario), por el monto de S/. 1'788,414.72 (Un millón setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos catorce con 72/100 soles), en atención a la conformidad presentada por el Supervisor CONSORCIO VIAS DE AYACUCHO, respecto a la solicitud presentada por el Contratista CONSORCIO VIAL LUCANAS, en relación a la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL SANCOS-SACCSAMARCA-PUTACCASA-OSCCONTA-EMP PE-32A EN LAS PROVINCIAS DE HUANCASANCOS Y LUCANAS, SACSAMARCA, PUTACCASA - DISTRITO DE SACSAMARCA, OSCCONTA - DISTRITO DE CABANA, CCERONTA - DISTRITO DE PUQUIO - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2386120;



Que, mediante Oficio N° 4570-2024-GRA/GG-GRI, de fecha 12 de diciembre de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación de Crédito Presupuestario o Previsión Presupuestal, para el Reconocimiento de Mayores Gastos Generales Variables, derivado de la Ampliación de Plazo N° 03, por 91 días calendario, otorgado al Contratista Ejecutor, del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL SANCOS-SACCSAMARCA-PUTACCASA-OSCCONTA-EMP PE-32A EN LAS PROVINCIAS DE HUANCASANCOS Y LUCANAS, SACSAMARCA, PUTACCASA - DISTRITO DE SACSAMARCA, OSCCONTA - DISTRITO DE CABANA, CCERONTA - DISTRITO DE PUQUIO - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2386120;



Que, mediante Oficio N° 1633-2024-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF, de fecha 13 de diciembre de 2024, el Sub Gerente de Finanzas remite al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad Presupuestal para el año fiscal 2024, a efectos de proseguir con el trámite de Mayores Gastos Generales Variables, derivado de la Ampliación de Plazo N° 03, por 91 días calendario, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL SANCOS-SACCSAMARCA-PUTACCASA-OSCCONTA-EMP PE-32A EN LAS PROVINCIAS DE HUANCASANCOS Y LUCANAS, SACSAMARCA, PUTACCASA - DISTRITO DE SACSAMARCA, OSCCONTA - DISTRITO DE CABANA, CCERONTA - DISTRITO DE PUQUIO - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2386120, por el monto de S/. 1'788,414.72 (Un millón setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos catorce con 72/100 soles);



Que, al respecto, el RLCE en el artículo 170° numeral 170.6 señala que: *"La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida (...)"*;



Que, en consecuencia, procede el pago de Reconocimiento de Mayores Gastos Generales Variables, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL SANCOS-SACCSAMARCA-PUTACCASA-OSCCONTA-EMP PE-32A EN LAS PROVINCIAS DE HUANCASANCOS Y LUCANAS, SACSAMARCA, PUTACCASA - DISTRITO DE SACSAMARCA, OSCCONTA - DISTRITO DE CABANA, CCERONTA - DISTRITO DE PUQUIO - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2386120, a favor del contratista CONSORCIO VIAL LUCANAS, derivado de la Ampliación de Plazo N° 03,

aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 620-2024-GRA/GGR-GRI, de fecha 12 de noviembre de 2024;

Conforme a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Decreto Legislativo N° 1341, Ley que modifica la Ley N° 30225, Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Ejecutiva Regional N° 186-2024-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 459-2023-GRA/GR y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Reconocimiento de Mayores Gastos Generales Variables, a favor de **CONSORCIO VIAL LUCANAS**, ejecutor de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL SANCOS-SACCSAMARCA-PUTACCASA-OSCCONTA-EMPE-32A EN LAS PROVINCIAS DE HUANCASANCOS Y LUCANAS, SACSAMARCA, PUTACCASA - DISTRITO DE SACSAMARCA, OSCCONTA - DISTRITO DE CABANA, CCERONTA - DISTRITO DE PUQUIO - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, con Código Único de Inversiones N° 2386120, por el monto de **S/. 1'788,414.72 (Un millón setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos catorce con 72/100 soles) incluido I.G.V.**, derivado de la Ampliación de Plazo N° 03, por 91 días calendario, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 620-2024-GRA/GGR-GRI, de fecha 12 de noviembre de 2024, por los motivos expuestos en la parte considerativa y documentos conformantes de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, registrar en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las modificaciones aprobadas con la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a **CONSORCIO VIAL LUCANAS**, al **CONSORCIO VIAS DE AYACUCHO**, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Ing. EDUARDO CESAR HUACOTO DIAZ
Gerente General

